



USHUAIA, 26/6/2023

VISTO el expediente IFT-E-269-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de sillas que serán destinadas a equipar el nuevo edificio del Instituto Fueguino de Turismo.

Que a orden 18 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 139/2023 por la cual se autoriza el llamado a cotización para la Licitación Privada N° 02/2023.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación Licitación Privada N° 02/2023, obrante en orden 77, resulta procedente aprobar la adjudicación, por la adquisición de sillas que serán destinadas a equipar el nuevo edificio del Instituto Fueguino de Turismo, a los proveedores y por las sumas detallados en Anexo I de la presente, totalizando la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL VENTE CON 00/100 (\$ 5.627.020,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por la Comisión de Evaluación, mediante acta de fecha 7 de junio de 2023, que obra en orden 72.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inc. a) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 3635/2022 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 18/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 02/2023, por la adquisición de sillas que serán destinadas a equipar el nuevo edificio del Instituto Fueguino de Turismo, a los proveedores y por las sumas detallados en Anexo I de la presente, totalizando la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL VENTE CON 00/100 (\$ 5.627.020,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 437, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 620/ 2023.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2023.06.26
15:57:31 -03'00'



ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 620/2023.

Sillas					
Renglón	Proveedor	Descripción	Cant.	Importe Unitario	Importe
1	Sudex Argentina S.R.L CUIT: 30-70804169-2	Silla operativa: Silla operativa ergonómica (certificada por el INTI) con apoyabrazos, regulación neumática de altura de asiento, base con ruedas y tapizado de tela color negro.	95	\$48.300,00	\$4.588.500,00
2	San Roman, Leandro CUIT: 20-21589589-1	Sillón con ruedas: Sillón basculante con respaldo alto, apoyabrazos fijo, regulación neumática de altura de asiento y base con ruedas; estructura, base y apoyabrazos cromados y tapizado de ecocuero color negro.	1	\$93.847,00	\$93.847,00
3		Sillón con base de trineo: Sillón ejecutivo con apoyabrazos fijo; base de trineo; estructura, base y apoyabrazos cromados y tapizado de ecocuero color negro.	2	\$72.817,00	\$145.634,00
4		Silla apilable: Silla apilable sin apoyabrazos; con estructura y asiento de plástico color negro.	61	\$13.099,00	\$799.039,00
Sudex Argentina, S.R.L; CUIT: 30-70804169-2					\$4.588.500,00
San Roman, Leandro; CUIT: 20-21589589-1					\$1.038.520,00
TOTAL GENERAL					\$5.627.020,00

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2023.06.26
15:58:01 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
26/06/2023 16:14